

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena a 18 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial.—4.477.

PREFABRICADOS ITALIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la ejecución número 167/05, autos número 858/05, sobre despido seguidos a instancias de José Antonio Arenas Sánchez contra la mercantil «Prefabricados Italia, Sociedad Limitada» con domicilio en Elda (Alicante), calle Italia, parcela 70-D, Polígono Industrial Campo Alto, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 8.610,17 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 25 de enero de 2005.

Alicante, 24 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—4.423.

PROINNET COMPUTER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 287/05 seguida en este Juzgado a instancia de don Francisco Antonio Parapar López, contra Proinnet Computer, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Proinnet Computer, S. L.», por la suma total de 3.391,52 euros de principal, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 339,15 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución frente al actor-ejecutante don Francisco Antonio Parapar López, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 25 de enero de 2006.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—4.299.

PROMOCIONES ALTOBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Insolvencia provisional

Doña Mariana Pilar García de Evans, Secretaria Judicial, en sustitución reglamentaria, del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 187-05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia don Eduardo Abalde González, contra la empresa Promociones Altoba, Sociedad Anónima, sobre resolución de contrato, se ha dictado resolución en fecha 5 de enero de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se declara la insolvencia provisional de la ejecutada, Promociones Altoba, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 7.820,51 euros de principal, así como 782,05 euros de intereses y

costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Santiago de Compostela, 24 de enero de 2006.—Marina Pilar García de Evans, Secretaria Judicial.—4.357.

PROMOCIONES ALTOBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial, en sustitución reglamentaria, del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 213-05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia don Francisco Terranova Becerra, contra la empresa Promociones Altoba, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 5-01-06, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de la ejecutada Promociones Altoba, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 2.652,50 euros de principal, así como 394 euros de intereses de demora artículo 29.3 E.T., más 304,65 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Santiago de Compostela, 24 de enero de 2006.—Marina Pilar García de Evan.—4.424.

PROMOCIONES AMADOR GABARRI, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (auto 572/04 Ejec. 216/04); y para el pago de 8.412,38 euros de principal, 645,42 euros de intereses y 860,56 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Promociones Amador Gabarri, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de enero de 2006.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—4.251.

PROMOCIONES BARREIRO LEAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 289/05 seguida en este Juzgado a instancia de don Ramón Abelenda Mallo, contra Promociones Barreiro Leal, S. L., sobre prestación de incapacidad temporal, se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Promociones Barreiro Leal, S. L.», por la suma total de 1.607,40 euros de principal, más 160,74 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución frente al actor-ejecutante don Ramón Abelenda Mallo, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 24 de enero de 2006.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—4.298.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS MARZO 99, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 102/05 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Jesús Peña Teller contra la empresa Promociones Inmobiliarias Marzo 99, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 15 de diciembre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Promociones Inmobiliarias Marzo 99, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 450 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.»

Zaragoza, 24 de enero de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—4.295.

PROMOCIONES URBANAS DE ASTURIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 91/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Emilio Cordero Fernández, contra la Empresa Promociones Urbanas de Asturias, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado en fecha 24 de noviembre de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado Promociones Urbanas de Asturias, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.827,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 26 de enero de 2006.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—4.432.

PROMOCIONES CIUTAT, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de los artículos 165 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas celebrada el día 31 de diciembre de 2005, adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—En reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 99.165,00 (noventa y nueve mil ciento sesenta y cinco euros), mediante la amortización y anulación de 1.650 acciones de 60.10 euros de valor nominal, cada una de ellas, números 211 a 300, ambas incluidas, íntegramente suscritas y desembolsadas, mediante la entrega al titular de las citadas acciones la cantidad total de 103.729,77 (ciento tres mil setecientos veintinueve con setenta y siete euros), de los cuales 99.165,00 (noventa y nueve mil ciento sesenta y cinco euros), son a cargo de la reducción de capital y 4.564,77 (cuatro mil quinientos sesenta y cuatro con setenta y siete euros) con cargo a reservas de libre disposición.

Los acreedores sociales podrán ejercer el derecho de oposición conforme a lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Modificar parcialmente, como consecuencia de la reducción efectuada, el artículo quinto de los Estatutos sociales.

En Palma, a 31 de diciembre de 2005.—Gabriel Abraham Amer, Administrador único.—4.929.

QUERO HERMANOS, S. A. (Sociedad absorbente)

QUERO H. J., S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades «Quero Hermanos, Sociedad Anónima» y «Quero H.J., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebradas el 30 de Diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Quero H.J., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (como sociedad absorbida) por «Quero Hermanos, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de Diciembre de 2005 y de los balances cerrados al 30 de Septiembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas y acreedores el derecho que les asiste para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los acreedores el derecho que les asiste de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de enero de 2006.—El Administrador Único de «Quero Hermanos, Sociedad Anónima», Gabriel Quero Monge. El Administrador Único de «Quero H.J., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Gabriel Quero Monge.—4.980. 2.ª 7-2-2006

REAL MUSICAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión del Administrador Judicial, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Carlos III, número 1, de Madrid, el día 30 de marzo de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la situación patrimonial y de la documentación contable de la sociedad correspondiente al ejercicio 2004 y meses posteriores, y adopción de las decisiones que procedan con la eventual aprobación del Balance a 30 de noviembre de 2005.

Segundo.—Disolución, en su caso, de la Sociedad Real Musical, Sociedad Anónima, por la causa establecida en el artículo 260, apartado 1, número 4.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Cese del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento del Liquidador o Liquidadoras en número impar.

Quinto.—Otorgamiento de facultades a favor del Liquidador, para que pueda expedir certificación de los acuerdos que se adopten, elevarlos a escritura pública, realizar asimismo las publicaciones que legalmente fueran exigibles, y para que proceda a dar de baja a la sociedad ante los organismos administrativos y realice todos los actos que sean necesarios o convenientes hasta obten-

ner la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Sexto.—Redacción y aprobación del acta de la sesión.

Se comunica a los socios que tendrán derecho a examinar en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a la Junta, o solicitar su envío de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 31 de enero de 2006.—El Administrador Judicial, don Didier Pascal Mersch Martín.—4.937.

RESIDENCIA BARCELONA, S. L. (Sociedad escindida)

GESTIÓN RESIDENCIAL BARCELONA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de acuerdo de escisión parcial

Anuncio de acuerdo de escisión parcial de la sociedad Residencia Barcelona, S. L., cuyo domicilio social está en Passeig Fabra i Puig, 395, de Barcelona, por el cual en Junta general universal y extraordinaria, de fecha 23 de diciembre de 2005, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de proceder a la segregación de una parte del inmovilizado social, consistente en un solar en Barcelona, radicado en calle Lepanto, 401-403, calle Encarnación 189, y Pasaje San Pedro, 18-20-22, con sus derechos anexos de proyecto y licencia de edificación, que constituye una unidad económica y orgánica y una rama de actividad y su traspaso a sociedad de nueva constitución de denominación «Gestión Residencial Barcelona, S. L.», cuyas participaciones sociales representativas del capital social se asignarán a los mismos socios de la matriz y en igual proporción a la que tenían en ésta; la escisión implicará el traspaso del capital social de 250.000 euros y de inmovilizado valorado en 1.694.893 euros.

Los socios y, en especial los acreedores, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto de escisión, del informe del Administrador y el de los balances y documentos complementarios. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión.

Barcelona, 23 de diciembre de 2005.—Administrador único, Andrés Manero.—4.099. 2.ª 7-2-2006

ROMÁN Y ROFER, S. L. (Sociedad absorbente)

ROMÁN Y ROFER GESTIÓN ODONTOLÓGICA, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas generales universales de las sociedades intervinientes, han acordado, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante absorción por «Román y Rofer, Sociedad Limitada» de «Román y Rofer Gestión Odontológica, Sociedad Limitada», de acuerdo con lo previsto en el artículo 250 de la Ley.

«Román y Rofer, Sociedad Limitada» adquiere la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, de acuerdo con los Balances de fusión cerrados al día 30 de septiembre de 2005, y con el proyecto de fusión, firmado por todos los Administradores, que ha sido depositado en el Registro Mercantil.

Los socios y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de enero de 2006.—Manuel Ernesto Romano Navarro, Administrador único de «Román y Rofer, Sociedad Limitada».—4.501. 2.ª 7-2-2006

RUTA ESMERALDA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en los autos de ejecución n.º 48/05 seguidos en el Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo, a instancia de don Angelito Rivero Fernández, contra la empresa «Ruta Esmeralda, Sociedad Limitada», se dictó auto de fecha 17 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara la insolvencia total de la empresa ejecutada «Ruta Esmeralda, Sociedad Limitada», para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 5.328,35 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 25 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—4.345.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de obligaciones ordinarias serie 37 febrero 2006

Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 37 por importe nominal de ciento cincuenta millones (150.000.000) de euros que corresponden a un total de mil quinientas (1.500) obligaciones, de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, de fecha 1 de febrero de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100 por cien.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 10 de febrero de 2006.

Interés: Desde el 10 de febrero de 2006 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos, los días 10 de febrero, 10 de mayo, 10 de agosto y 10 de noviembre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como Euribor01 en el servicio Reuters aproximadamente a las 11 horas hora de Bruselas, del segundo día de liquidación Target anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial de 0,02 por cien anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a agosto de 2007.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Aseguradora y Colocadora: The Royal Bank of Scotland.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—5.263.